

ESTUDIO SOBRE EL NIVEL DE FISCALIZACIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS ESPAÑOLES. EL DESARROLLO DEL ÍNDICE DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES LOCALES.

José Manuel Vela
Universidad Politécnica de Valencia

José L. Zafra-Gómez
Universidad de Granada

1. INTRODUCCIÓN

Conocer el nivel de fiscalización al que se encuentran sometidas las cuentas anuales en la administración pública española, presenta un nivel de dificultad elevado derivado de las propias características que la configuran, a la existencia de diferentes legislaciones en materia de auditoría que desarrollan las Comunidades Autónomas, el Estado y de las actividades de verificación de los distintos Tribunales de Cuentas. Esta situación es especialmente singular en el conjunto de las entidades locales, donde determinar el nivel de auditoría financiera, auditoría de cumplimiento -de regularidad- de las cuentas anuales, o auditorías parciales u operativas, se encuentra caracterizado por esta diversidad normativa, así como, por el reducido tamaño de la hacienda local española. El presente trabajo analiza el nivel de auditoría de un conjunto de entidades locales para el ejercicio de 2014.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL EN ESPAÑA E INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ENCUESTAS

Dentro de las diferentes tipologías que configuran las entidades locales en España, las más importantes son las figuras del municipio y la provincia. No obstante, se consideran también las islas, entidades de ámbito territorial inferior al municipio, mancomunidades, comarcas, áreas metropolitanas y otras agrupaciones municipales. Por otro lado, el artículo 141.2 de la CE señala que el gobierno y la administración autónoma de las provincias estarán encomendados a Diputaciones u otras Corporaciones de carácter representativo.

En este contexto, al igual que ocurre con cualquier otro estudio que pretenda avanzar en el conocimiento sobre el desempeño de las entidades locales españolas, la determinación del nivel de implantación de las distintas tipologías de auditorías supone desarrollar el análisis condicionado a los diferentes tramos poblacionales en los que se dividen los ayuntamientos en función de los servicios públicos locales que tienen que prestar. Concretamente, el artículo 26 de la Ley de Bases del Régimen Local considera que los diferentes niveles competenciales de los ayuntamientos españoles se determinarán en función de la población. Así, cabe distinguir diferentes niveles competenciales para los ayuntamientos con una población inferior a 5.000 habitantes, aquéllos con una población entre 5.000 y 20.000, o su población esté comprendida entre 20.000 y 50.000, o que superen los 50.000 habitantes.

En este contexto, por su elevado nivel competencial y el tamaño de su presupuesto la naturaleza y objetivo de esta investigación se realizará teniendo en cuenta únicamente los

ayuntamientos de más de 50.000 habitantes debido a que en estos se concentra la mayor parte del gasto público de esta administración, tal y como se refleja en la Tabla III.1.

Tabla III.1. Porcentaje del Gasto (Obligaciones Reconocidas Netas) de los Ayuntamientos Españoles por Tramos Poblacionales (Ejercicio 2014)

	Menos de 5.000 habitantes	Entre 5.001 y 20.000 habitantes	Entre 20.001 y 50.000 habitantes	Más de 50.000 habitantes
Porcentaje obligaciones reconocidas netas por tramo/total de obligaciones reconocidas netas	11,8%	16,0%	14,2%	58,04%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Concretamente, para llevar a cabo el análisis del nivel de auditoría de estos ayuntamientos se elaboró una encuesta a los 143 ayuntamientos de este tamaño. Teniendo en cuenta todo lo anterior, la encuesta se envió a un total de 185 entidades durante el primer trimestre de 2017 obteniendo una tasa de respuesta sobre el total de entes encuestados del 40%. De ese porcentaje, corresponde a respuestas recibidas de los ayuntamientos un total de 54. El conjunto de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes reconocieron un total de obligaciones reconocidas netas en el ejercicio de 2014 por importe superior a los 26.000 millones de euros.

3. CARACTERÍSTICAS DEL ESTUDIO. DESARROLLO Y ENVÍO DE LA ENCUESTA SOBRE EL NIVEL DE AUDITORÍA EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL

Tal y como hemos comentado, para la obtención de esta información se elaboró y se circularizó una encuesta a los diferentes responsables de ayuntamientos que componen la muestra. Las principales cuestiones a las que se hacía referencia son las que se muestran a continuación:

Pregunta 1

En relación con la cuenta general de su entidad, ¿se lleva a cabo algún tipo de auditoría externa? Entendiendo por la misma alguna de las siguientes modalidades (marque una o varias opciones):

a) La auditoría financiera de las cuentas anuales, consistente en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y en su caso presupuestaria que le sea de aplicación.

Sí o

b) La auditoría de cumplimiento (control de legalidad), cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se han desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

Sí o

Por otro lado, se establece una cuestión relativa a las características de la auditoría financiera relacionada con la cuestión anterior.

Pregunta 2

En el caso de que realice auditoría financiera de regularidad contable, indique el resultado de la misma distinguiendo informe favorable, informe con salvedades, informe desfavorable, informe denegado.

Órgano auditado	Opinión	Entidad auditora			
		Intervención entidad	Auditora externa "cuatro grandes"	Otra empresa auditora de ámbito nacional	Otra entidad auditora de ámbito local

Además, se consulta el nivel de desarrollo de auditoría en determinadas áreas de actividad. Así, la cuestión planteada es:

c) Desarrollo de alguna auditoría parcial, de alguna de sus áreas de actividad, bien por algún OCEX –a través de informes individuales u horizontales, bien por el propio órgano de control interno, actuando como control externo.

Sí o En caso afirmativo, complete la tabla siguiente:

Área Auditada	Órgano fiscalizador	Cantidad en euros auditada	% Gasto total auditado sobre el total de la cuenta general

Otra de las cuestiones planteadas hace referencia a la realización de algún tipo de auditoría sobre alguno de los entes instrumentales de la entidad considerada. Concretamente la cuestión planteada es la siguiente:

Pregunta 3

Con independencia de la cuenta general, han realizado ustedes alguna auditoría de algún ente instrumental de la entidad local (empresas, organismos autónomos, fundación o consorcio) bien por un organismo externo o bien realizada por la propia intervención de la entidad principal actuando como un organismo externo.

Sí o En caso afirmativo, complete la tabla siguiente:

Organismo Auditado	Órgano fiscalizador	Cantidad en euros auditada	% Gasto total auditado sobre el total de la cuenta general

Pregunta 4

¿Elabora la entidad cuentas anuales consolidadas?

Sí o

En caso afirmativo, ¿Son sometidas a auditoría financiera?

En base a esta estructura, comentaremos en el siguiente apartado los resultados de la misma.

4. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL NIVEL DE AUDITORÍA FINANCIERA, DE CUMPLIMIENTO Y PARCIALES EN LAS ENTIDADES LOCALES ESPAÑOLAS

En términos presupuestarios, considerando todo el conjunto de las entidades locales, las obligaciones reconocidas netas para el ejercicio de 2014 alcanzan un valor superior a los 65.100 millones de euros. Si relacionamos el nivel de gasto presupuestario con el nivel de respuestas obtenido a través de la encuesta, estamos considerando un 36% del gasto total anterior. El desglose por tipología de entidad y el porcentaje de gasto presupuestario analizado y auditado se observa en la Tabla III.2.

Tabla III.2. Información relativa a las Entidades Locales que han contestado la Encuesta en Términos Medios (Auditoría Financiera)

	Ayuntamientos
Porcentaje de obligaciones reconocidas netas analizado a través de la encuesta	24,58%
Porcentaje de obligaciones reconocidas netas verificadas mediante auditoría financiera de cuentas anuales de la muestra	38,24 ¹ %
Porcentaje de obligaciones reconocidas netas verificadas mediante auditoría financiera de cuentas anuales sobre el total de entidades en España	9,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la propia encuesta.

Del cuadro anterior se deduce que del total de obligaciones reconocidas netas de los ayuntamientos españoles, un 90% o bien no están sujetos a auditoría financiera, o no se facilita ningún tipo de información al respecto. Es decir, en términos monetarios podemos considerar que aproximadamente 41.000 millones de euros del conjunto de ayuntamientos españoles no están sometidos a auditoría financiera.

Si centramos nuestra atención en los ayuntamientos que han contestado a la encuesta, descubrimos que casi un 70% del gasto de los mismos, es decir unos 18.600 millones de euros, no han sido auditados. Y todo ello, considerando que entre los que sí son transparentes se encuentra el Ayuntamiento de Barcelona, que por sí solo presenta un gasto de más de 2.700 millones de euros, es obligado a serlo, no tanto por las exigencias públicas, sino por las de los mercados financieros que le aportan parte de su financiación.

En relación con los ayuntamientos considerados mediante la encuesta conseguimos analizar un 25% del gasto total mediante las respuestas recibidas. Concretamente, de este 25% de gasto analizado casi el 40% ha sido sometido a una auditoría financiera de cuentas anuales, lo que supone que se analiza, aproximadamente un 9,40% del gasto liquidado del conjunto del gasto de los ayuntamientos españoles.

¹Si analizamos el nivel de gasto auditado sobre el total de gastos presupuestario para los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes el porcentaje de gasto auditado asciende al 18,46%. No obstante, tenemos que señalar que el ayuntamiento de Barcelona con un presupuesto liquidado para ese ejercicio superior a los 2.700 millones de euros, está obligado a realizar esa auditoría debido a que una de sus fuentes de financiación consiste en la emisión de deuda en mercados financieros.

4.1. Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Parciales en los Ayuntamientos Españoles

En relación con el nivel de cumplimentación de la encuesta para el caso de los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, debemos señalar que se ha alcanzado un 37% de respuestas, por lo que la muestra resulta significativa. La mayoría de las respuestas en el ámbito municipal fueron contestadas por los interventores, en su mayoría con una experiencia superior a más de 10 años en el cargo (52%).

Si analizamos el dato relativo al nivel de auditoría financiera de cuentas anuales de los ayuntamientos encontramos que, de la muestra analizada, el 22% informan de la presentación de auditoría financiera de cuentas anuales, consistente en la revisión y verificación de la información y documentación contable con el objeto de comprobar su adecuación a la normativa contable y en su caso presupuestaria que le sea de aplicación. Es decir, tan sólo 12 de los 143 ayuntamientos de más de 50.000 habitantes están auditando sus cuentas (ver Tabla III.3.).

Tabla III.3. Información relativa a los Ayuntamientos que han contestado la Encuesta en Términos Medios (Auditoría Financiera)

	Ayuntamientos
Porcentaje de ayuntamientos que han contestado la encuesta sobre el total (más de 50.000 habitantes)	37,7% (54/143)
Porcentaje de ayuntamientos que realizan auditoría financiera de cuentas anuales de la muestra (más de 50.000 habitantes)	22,2% (12/54)
Porcentaje de gasto liquidado de ayuntamientos que realizan auditoría financiera de cuentas anuales sobre la muestra analizada	38,24%
Porcentaje de gasto liquidado de ayuntamientos que realizan auditoría financiera de cuentas anuales sobre el total de gastos liquidado por los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes	16,20 ² %
Porcentaje de gasto liquidado de ayuntamientos que realizan auditoría financiera de cuentas anuales sobre el total de gastos liquidado por el conjunto de los ayuntamientos españoles	9,40%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Al considerar el total de obligaciones reconocidas netas para el conjunto de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, este porcentaje disminuye hasta situarse en el 16,20%, para

²Si restringimos el porcentaje eliminando el dato correspondiente al ayuntamiento de Barcelona el porcentaje desciende al 5,92%. Si realizamos este mismo cálculo para el conjunto de ayuntamientos españoles el porcentaje desciende al 3,44%.

descender aún más si consideramos la totalidad de las obligaciones reconocidas netas por el conjunto de ayuntamientos españoles (9,40%).

Centrándonos en los ayuntamientos que han contestado la encuesta, la Tabla III.4. analiza la relación del nivel de auditoría financiera de éstos con el total de gasto liquidado.

Tabla III.4. Ayuntamientos que han contestado la Encuesta en Relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales y el Gasto Liquidado del Ejercicio 2014

	Relación de Ayuntamientos	Total de gasto liquidado ejercicio 2014	Auditoría Financiera de Cuentas Anuales
1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	65.696.073,78	No
2	AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	96.505.816,97	No
3	AYUNTAMIENTO DE ARONA	83.862.309,49	No
4	AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	61.888.672,61	No
5	AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.735.695.446,00	Sí
6	AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	96.055.591,64	Sí
7	AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	163.674.617,89	No
8	AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	87.268.677,35	No
9	AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLES	69.811.656,87	Sí
10	AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	81.032.709,17	No
11	AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	47.386.488,75	No
12	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	86.094.269,08	No
13	AYUNTAMIENTO DE EIVISSA (ILLES BALEARS)	49.409.527,56	No
14	AYUNTAMIENTO DE ELCHE	200.266.763,42	No
15	AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	97.511.878,57	No
16	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	141.028.077,35	No
17	AYUNTAMIENTO DE GANDIA	89.589.463,91	No
18	AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	77.427.406,70	No
19	AYUNTAMIENTO DE HUELVA	140.836.856,04	No
20	AYUNTAMIENTO DE HUESCA	50.370.966,42	Sí
21	AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION	49.988.016,08	Sí
22	AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS GC	351.361.943,27	No
23	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	130.986.178,94	No
24	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	163.768.359,81	Sí
25	AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	131.721.171,90	No
26	AYUNTAMIENTO DE MURCIA	400.197.945,36	No
27	AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	190.568.976,64	Sí
28	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	63.074.360,97	No

29	AYUNTAMIENTO DE PALMA	485.086.130,67	Sí
30	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON. MADRID.	86.908.992,78	Sí
31	AYUNTAMIENTO DE REUS	111.371.478,39	Sí
32	AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	74.752.040,13	No
33	AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	59.355.897,68	No
34	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	155.638.290,73	Sí
35	AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	78.958.113,37	No
36	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	211.070.748,66	No
37	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN	291.748.951,76	No
38	AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	70.221.127,21	No
39	AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	37.110.261,10	No
40	AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÈS	116.103.199,20	No
41	AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMENET	117.200.449,90	Sí
42	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	219.046.856,89	No
43	AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	68.609.141,17	No
44	AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	153.240.876,23	No
45	AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	173.970.782,54	No
46	AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	95.310.213,02	No
47	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	57.066.807,91	No
48	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	807.013.189,69	No
49	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	231.705.199,74	No
50	AYUNTAMIENTO DE VIGO	229.313.720,37	No
51	AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	379.847.722,42	No
52	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	682.582.664,03	No

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la propia encuesta.

Además, a través de la pregunta dos del cuestionario, se pretendía conocer algunas de las características que tenía este proceso de revisión contable. En este sentido, la Tabla III.5., presenta las respuestas que estos proporcionaron. En la misma se observa que muy pocos ayuntamientos proporcionan información relativa a este proceso de revisión, siendo un solo ayuntamiento el que aporta información relativa a la revisión contable de su cuenta general y otros tres aportan información relativa a la revisión realizada sobre el propio ayuntamiento.

Tabla III.5. Información sobre Auditoría Financiera

Ayuntamiento	Órgano auditado	Opinión	Entidad auditora			
			Intervención entidad	Auditora externa "cuatro grandes"	Otra empresa auditora de ámbito nacional	Otra entidad auditora de ámbito local
Ayuntamiento De La Línea De La Concepción	Ayuntamiento		Si			
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Madrid.	Ayuntamiento	Favorable	Auditada por Órgano de Control Externo. Cámara Cuentas Comunidad de Madrid.			
Ayuntamiento de Fuenlabrada	Ayuntamiento	Informe favorable	Si			
Ayuntamiento de Oviedo	Cuenta General	Favorable	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias			
Ayuntamiento de Palma	Ayuntamiento	Favorable	Sí			

Otras cuestiones planteadas en relación con las auditorías financieras se recogen en la pregunta 3, donde se planteaba la posibilidad de que estos ayuntamientos realizaran o no auditoría financiera de algún ente instrumental de la entidad local (empresas, organismos autónomos, etc.). En este sentido la Tabla III.6. muestra las respuestas obtenidas.

Del total de ayuntamientos que contestaron la encuesta, 20 (que representan un 37% de los ayuntamientos que completaron la encuesta y sólo un 13% del total de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes) respondieron que sí realizaban auditoría a algún ente. Del total de estas 20 entidades, 15 cumplimentaron adecuadamente la encuesta, y sólo el Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears), Ayuntamiento de Calvià, Ayuntamiento de Barcelona, Ayuntamiento de Salamanca y el Ayuntamiento de Arona, contestaron que sí disponían de algún tipo de auditoría de esta tipología, pero no reportaron ningún tipo de información al respecto. La relación de entidades auditadas que aportaron información se muestra en la siguiente tabla.

Tabla III.6. Auditoría Financiera de Entes Instrumentales

Ayuntamiento	Organismo Auditado	Órgano fiscalizador	Cantidad en euros auditada	% Gasto total auditado sobre el total de la cuenta general
--------------	--------------------	---------------------	----------------------------	--

Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	Sociedad Amvisa			
	Sociedad Tuvisa			
	Sociedad Ensanche			
San Sebastián	Donostia kultura	Externo	25.326.543,07	100
	Anoeta, S. A.	Propia Intervención	20.289.736	100
	Fomento, S. A.	Externa	30.238.415,14	100
	Turismo, S. A.	Externa	920.905,78	100
	San Telmo, S.A.	Externa	40.211.140,34	100
	Victoria Eugenia, S. A.	Externa	26.080.036,78	100
	Consortio Palacio Miramar	Propia Intervención	2.742.008,27	100
	EGUSKIZA, S. A.	Propia Intervención	518	100%
Ayuntamiento de Sagunto	Sociedad anónima de gestión SA	El mismo por delegación del ayuntamiento	12936831,39	15,97%
Ayuntamiento de Granollers	Granollers Promocions, SA	Intervención	8.713.682,23	9,40%
	Granollers Escena, SL	Intervención	1.960.223,21	2,12%
	Granollers Audiovisual, SL	Intervención	1.194.703,91	1,29%
	Granollers Mercat, EPE	Intervención	2.525.721,70	2,73%
Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallès	Empresa municipal	Auditoríaexterna	unos 12 M. de €	menos del 10%
Ayuntamiento de Tarragona	Varios	Intervención		86%
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid	Empresa Municipal de Urbanismo y Vivienda, SA	Intervención del Ayuntamiento	24.726.181,68	4,94%
Ayuntamiento de Terrassa	Sociedades Municipales	Intervención	75.515.416,58	29,76%
Ayuntamiento de Elche	Empresa municipal			
Ayuntamiento de Gandía	Sociedad pública municipal	Intervención		

Ayuntamiento de Logroño	Logroño deporte,S.A.	Intervención	9801000	6.07%
Ayuntamiento de Fuenlabrada	En clave joven	Bishop auditores slp		
	Animajoven	Bishop auditores slp		
	Instituto de la vivienda	Audria sl		
	EMT	Ute oscar sanchez carmona-c-o consultores y auditores		
Ayuntamiento de Valencia	F.Deportivampal		13.107.820,55	1,13%
	AUMSA		4.690.733,69	0,40%
	EMT, S.A.U.		41.230.579,00	3,57%
	Mercavalencia		17.363.234,93	1,50%
	F.Valencia Crea		1.322.937,33	0,11%
	F.Pacto para el Empleo		1.533.184,39	0,13%
	F.Observatori Canvi Climàtic		456.558,95	0,04%
	F.InnDEA		1.258.409,10	0,10%
Ayuntamiento de Valladolid	Sociedad municipal viva S.L	Auditor externo	1.849.000	0.75%
	Consorcio Mercado del Val	Auditor Externo	1.686.000	0.69%
	AUVASA	Auditor Externo	30.493.000	10.96%
	NEVASA	Auditor Externo	3.054	1.25%
	MERCAOLID	Auditor Externo	1.676.000	0.68%
	Consorcio Feria Muestras	Auditor Externo	2.759	1.13%
Ayuntamiento de Cádiz	Todas las empresas municipales			

Los ayuntamientos que aportan un mayor nivel de información son: San Sebastián, Sagunto, Granollers, San Cugat del Vallés, Las Rozas, Terrasa, Logroño, Valencia y Valladolid.

Otra cuestión desarrollada a través de la encuesta es la relacionada con la auditoría de cumplimiento, cuyo objeto consiste en la verificación de que los actos, operaciones y procedimientos de gestión económico-financiera se hayan desarrollado de conformidad con las normas que les son de aplicación.

En este caso, sólo un total de 10 ayuntamientos de los 54 que han contestado la encuesta han declarado que realizan este tipo de auditoría. La Tabla III.7. resume algunos de los principales resultados obtenidos de la encuesta.

Tabla III.7. Información relativa a los Ayuntamientos que han contestado la Encuesta en Términos Medios (Auditoría de Cumplimiento)

	Ayuntamientos
Porcentaje de ayuntamientos que realizan auditoría de cumplimiento (más de 50.000 habitantes)	18,5% (10/54)
Porcentaje de obligaciones reconocidas netas de ayuntamientos que realizan auditoría de cumplimiento sobre la muestra analizada	35,20%
Porcentaje de obligaciones reconocidas netas de ayuntamientos que realizan auditoría de cumplimiento sobre el total de gastos liquidado por los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes	14,91%
Porcentaje de obligaciones reconocidas netas de ayuntamientos que realizan auditoría de cumplimiento sobre el total de gastos liquidado por el conjunto de los ayuntamientos españoles	8,65%

Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la propia encuesta.

El nivel de implantación de la auditoría de cumplimiento es similar al nivel de implantación de auditoría financiera de cuentas anuales. Un 18% de los ayuntamientos encuestados realizan este tipo de auditoría, lo que se traduce en términos de nivel de gasto presupuestario en un 35% del mismo para los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes analizados a través de la muestra, y el análisis del 15% del gasto para el conjunto de todos los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Si consideramos el total de ayuntamientos españoles este porcentaje es ligeramente superior al 8% del gasto total.

En general, son las comunidades de Castilla y León y Cataluña las que ofrecen un mayor número de ayuntamientos que presentan auditoría de cumplimiento o legalidad.

Por otro lado, tal y como hemos señalado anteriormente, resulta de especial interés, siguiendo las tipologías de auditoría que desarrolla el Tribunal de Cuentas, conocer el alcance del nivel de implantación de las fiscalizaciones de las auditorías -de regularidad-, entendiendo por las mismas, la que persigue los objetivos de la fiscalización financiera y de cumplimiento. Esta información se recoge en la Tabla III.8.

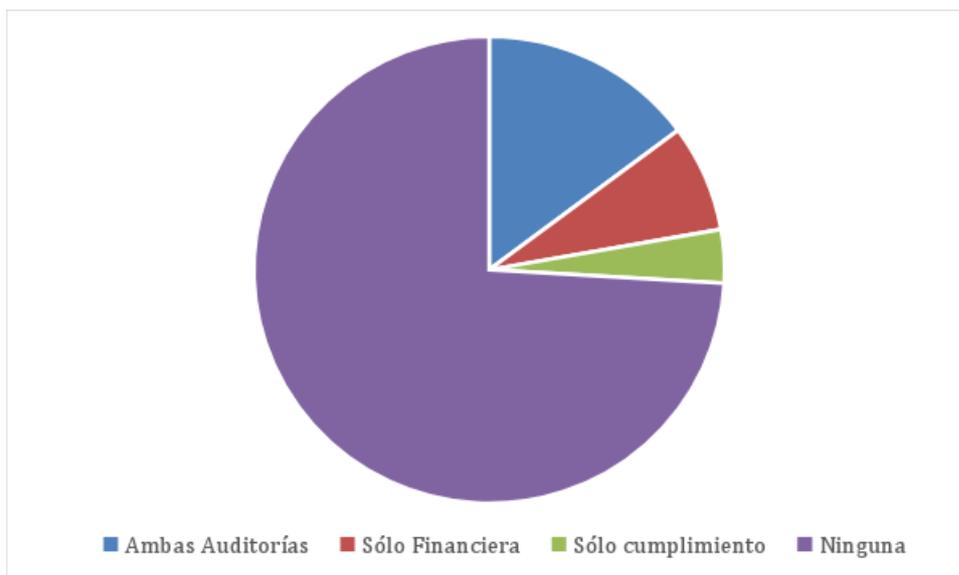
Tabla III.8. Ayuntamientos que han contestado a la Encuesta en Relación con la Auditoría Financiera de Cuentas Anuales y Auditoría de Cumplimiento en Función del Gasto Liquidado

Relación de Ayuntamientos	Total de gasto liquidado ejercicio 2014	Auditoría Financiera de Cuentas Anuales	Auditoría de cumplimiento
AYUNTAMIENTO DE REUS	111.371.478,39	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	74.752.040,13	No	No
AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ	379.847.722,42	No	No
AYUNTAMIENTO DE AVILES	61.888.672,61	No	No
SAN SEBASTIAN	291.748.951,76	No	No
AYUNTAMIENTO TORREVIEJA	95.310.213,02	No	No
AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	68.609.141,17	No	No
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	59.355.897,68	No	No
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA (ILLES BALEARS)	49.409.527,56	No	No
SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	78.958.113,37	No	No
AYUNTAMIENTO DE VIGO	229.313.720,37	No	No
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	77.427.406,70	No	No
AYUNTAMINETO DE SANT CUGAT DEL VALLÈS	116.103.199,20	No	No
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	153.240.876,23	No	No
AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ	87.268.677,35	No	No
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	50.370.966,42	Sí	Sí
AYUNTAMIETNO VALDEMORO	57.066.807,91	No	No
AYUNTAMIENTO SAN VICENTE DEL RASPEIG	37.110.261,10	No	No
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	130.986.178,94	No	No
AYUNTAMIENTO HUELVA	140.836.856,04	No	No
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	682.582.664,03	No	No
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	70.221.127,21	No	No
AJUNTAMENT DE TERRASSA	173.970.782,54	No	No
SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA	211.070.748,66	No	No
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	219.046.856,89	No	No
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	86.094.269,08	No	No
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	49.988.016,08	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	96.505.816,97	No	No
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA	65.696.073,78	No	No
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	200.266.763,42	No	No
AJUNTAMENT DE SANTA COLOMA DE GRAMENET	117.200.449,90	Sí	Sí

AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. MADRID.	86.908.992,78	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE GANDIA	89.589.463,91	No	No
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	131.721.171,90	No	No
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	141.028.077,35	No	No
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	807.013.189,69	No	No
EXCMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	400.197.945,36	No	Sí
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	163.768.359,81	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO VIGO	229.313.720,37	No	No
AYUNTAMIENTO LAS PALMAS GC	351.361.943,27	No	No
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	50.370.966,42	No	No
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	2.735.695.446,00	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO COLLADO VILLALBA	47.386.488,75	No	No
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	190.568.976,64	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	155.638.290,73	Sí	Sí
AYUNTAMIENTO DE Cerdanyola del Valles	69.811.656,87	Sí	No
AJUNTAMENTO DE PALMA	485.086.130,67	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	96.055.591,64	Sí	No
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	97.511.878,57	No	Sí
AYUNTAMIENTO ARONA	83.862.309,49	No	No
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	231.705.199,74	No	No
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	81.032.709,17	No	No
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	63.074.360,97	No	No
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	163.674.617,89	No	No

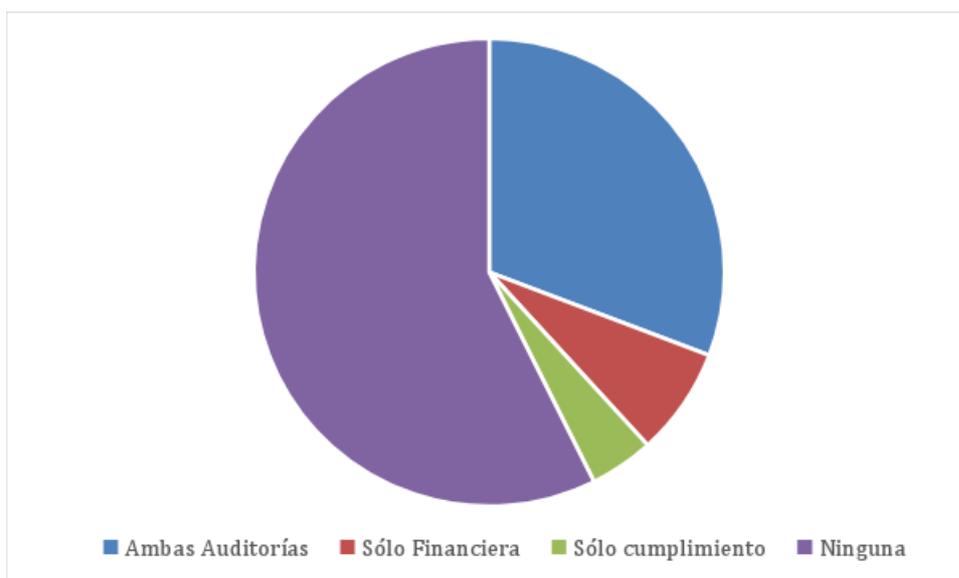
Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la propia encuesta.

Gráfico III.1. Porcentaje de Implantación de las Auditorías Financiera y de Cumplimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la propia encuesta.

Gráfico III.2. Porcentaje de Gasto Liquidado mediante Auditorías Financieras y de Cumplimiento



Fuente: Elaboración propia a partir de las liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales disponibles en la Oficina Virtual de Coordinación Financiera del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la propia encuesta.

Los gráficos III.1. y III.2. permiten analizar visualmente los resultados obtenidos mediante la Tabla III.7. El Gráfico III.1. muestra como la mayoría de los ayuntamientos de la muestra analizada (75%) no realizan ningún tipo de auditoría financiera o de cumplimiento. Sólo un 15% realizan ambas auditoría y sólo un 7% realiza la financiera y un 4% la de cumplimiento. En relación con el gasto auditado, el Gráfico III.2., muestra que el 57% del gasto de la muestra no está verificado mediante ningún tipo de auditoría, y un 31% del gasto analizado se encuentra verificado por ambos niveles de auditoría.

Otro aspecto que resulta de especial interés es la posibilidad de que los ayuntamientos, en lugar de realizar alguna auditoría financiera completa de cuentas anuales, realicen algún tipo de

auditoría parcial. Concretamente, a través de la encuesta quisimos recabar información relativa a la existencia de alguna auditoría de determinadas áreas de actividad, bien por algún OCEX –a través de informes individuales u horizontales, bien por el propio órgano de control interno, actuando como control externo.

En relación con esta cuestión los ayuntamientos contestaron que en diez de ellos se producía algún tipo de auditoría parcial. Las áreas auditadas por los ayuntamientos estaban relacionadas con: Fiscalización horizontal liquidez; tanatorio y aparcamientos; subvenciones; gastos de personal, concesiones y contrataciones administrativas, concesiones deportivas y gestión tributaria. La Tabla III.8. muestra la relación de auditorías parciales llevadas a cabo por las entidades analizadas.

Tabla III.8. Nivel de Respuesta de los Ayuntamientos Consultados en Relación con la Existencia de Auditorías Parciales

Institución	Número de auditorías parciales	En caso de que desarrolle alguna auditoría parcial, complete la siguiente tabla [Área Auditada]	En caso de que desarrolle alguna auditoría parcial, complete la siguiente tabla [Órgano fiscalizador]	En caso de que desarrolle alguna auditoría parcial, complete la siguiente tabla [Importe (en euros) auditado]	En caso de que desarrolle alguna auditoría parcial, complete la siguiente tabla [% Gasto total auditado sobre el total de la cuenta general]
Ayuntamiento de Avilés	1	FISCALIZACIÓN HORIZONTAL LIQUIDEZ 2014	OCEX	4.000.000	6,15%
Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid	4	Concesiones deportivas, Tanatorio y Aparcamientos	Cámara de Cuentas de Madrid	Sin importe	0%
		Concesión Hípica Municipal	Intervención del Ayuntamiento	Sin importe	0%
		Pagos del RDL 4/2012	Cámara de Cuentas	8,4 millones de euros	9%
		Subvenciones concedidas en 2014	Intervención del Ayuntamiento	1,55 millones de euros	1,68%
Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet	1	Concesión	Intervención		
Ayuntamiento de Fuenlabrada	4	Contratación Administrativa			
		Subvenciones			

		Gastos de personal de empresas públicas			
		Ingresos			
Ayuntamiento de Huesca	2	SERVICIO DE CONTRATACION	TRIBUNAL CUENTAS	45.000.000	90 %
		INTERVENCIÓN	TRIBUNAL CUENTAS	45.000.000	90%
Ayuntamiento de Oviedo		Tesorería	Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias		
Ayuntamiento de Estepona	2	Gestión Tributaria	Interventor	80.000.000	
		PATRONATO DE RECAUDACIÓN	INTERVENTOR	5.000.000	

Un último aspecto a considerar, en el tipo de informe recibido es el relativo a la consolidación de cuentas. Así, la pregunta 4 de nuestro cuestionario indicaba la posibilidad de que la entidad local llevara a cabo la consolidación de las mismas y si éstas presentan auditoría financiera. En relación con la cuestión sobre la consolidación de cuentas anuales debemos señalar que 31 ayuntamientos afirman que la llevan a cabo, lo que supone un 57% sobre el total de la muestra y un 21% del total de ayuntamientos de más de 50.000 habitantes. Sin embargo, son pocos las entidades que llevan a cabo la auditoría de estas cuentas por diversos motivos. La Tabla III.9. muestra la relación de ayuntamientos que han desarrollado algún tipo de auditoría financiera sobre las cuentas anuales de entes que hayan consolidado su información financiera.

Tabla III.9. Relación de Ayuntamientos que presentaban Cuentas Anuales Consolidadas y Auditadas

Indique el nombre de la Institución	En caso afirmativo, ¿somete usted estas cuentas a auditoría de regularidad contable-
Ayuntamiento de Reus	No son auditables las formadas por el Ayuntamiento y su grupo de empresas, ya que la contabilidad pública es una función pública necesaria y reservada, por lo tanto, la consolidación contable se practica por el órgano contable de la entidad (Ver Informe en este sentido 847/2011 del Tribunal de Cuentas, materia indisponible contractualmente para las entidades locales). Si hay auditoría de regularidad contable sobre el grupo de sociedades mercantiles consolidadas.
Ayuntamiento de Roquetas de Mar	NO
Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz	NO
Ayuntamiento de Avilés	NO
San Sebastián	NO
Ayuntamiento de Torre Vieja	ACTUALMENTE SE ESTA REALIZANDO LA AUDITORÍA DE REGULARIDAD DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS.
Ayuntamiento de Eivissa (Illes Balears)	No
Ayuntamiento de Vigo	No
Ayuntamiento de Tarragona	En algunas áreas
Ayuntamiento de Huesca	SÍ SE REALIZA CON CARÁCTER PREVIO A SU REMISIÓN AL TRIBUNAL DE CUENTAS Y CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO
Ayuntamiento de Huelva	No
Ayuntamiento de San Sebastián De Los Reyes	NO
Ayuntamiento de Terrassa	No

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna	No, salvo las que pueda hacer el OCEX
Ayuntamiento de Algeciras	No
Ayuntamiento de Elche	No
Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcon.	Se verifican por el Órgano de Control Interno (Intervención General) y se remiten posteriormente a la Fiscalización Externa de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid, órgano competente para la fiscalización de las Cuentas Generales Anuales de las EE.LL.
Ayuntamiento de Gandía	NO
Ayuntamiento de Logroño	No
Ayuntamiento de Fuenlabrada	SÍ, POR LA PROPIA INTERVENCIÓN MUNICIPAL
Ayuntamiento de Valencia	No
Ayuntamiento de Murcia	NO
Ayuntamiento de León	SI
Ayuntamiento de Vigo	NO
Ayuntamiento de Huesca	SOLAMENTE TRIBUNAL DE CUENTAS Y CÁMARA DE CUENTAS DE ARAGÓN, OCEX
Ayuntamiento de Barcelona	Todas la entidades que dependen del Ayuntamiento son sometidas a auditoría financiera y auditoría de regularidad
Ayuntamiento de Oviedo	No
Ayuntamiento de Salamanca	NO
Ayuntamiento de Cerdanyola del Valles	NO
Ayuntamiento de Estepona	El Ayuntamiento no tiene Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles con actividad.
Ayuntamiento de Arona	No

4.3. Desarrollo del Índice de Fiscalización de Entidades Locales (IFEL). Una aplicación a ayuntamientos.

Para finalizar este apartado de entes locales se pretende elaborar un indicador sintético que permita resumir la actividad de fiscalización de ayuntamientos, denominado Índice de Fiscalización de Entidades Locales (IFEL). A partir de la información suministrada por

la encuesta, se ha elaborado una serie de ítems y se ha establecido una valoración para cada uno de ellos, tal y como puede apreciarse en la siguiente Tabla III.22.

Tabla III. 4. Criterios para la Elaboración del Índice de Fiscalización de Entidades Locales (IFEL)

Elemento evaluable	Puntuación
Presenta Auditoría Financiera de cuentas anuales	4 puntos
Presenta Auditoría de Cumplimiento o Legalidad	2 puntos
Información adicional (cualitativa) sobre la auditoría financiera de cuentas anuales (opinión de informe, organismo fiscalizador, etc.)	0,5 puntos
Presenta información relativa de auditoría financiera de entes instrumentales (Información completa)	1,5 puntos
Presenta información relativa de auditoría financiera de entes instrumentales (Información incompleta)	0.75 puntos
Presenta información relativa sobre auditorías parciales (Información completa)	1,5 puntos
Presenta información relativa sobre auditorías parciales (Información incompleta)	0,75 puntos
Presenta información relativa sobre auditoría de procesos de consolidación contable	0.5 puntos
No presenta ningún tipo de información	0 puntos

En base a este índice un ayuntamiento o diputación puede obtener hasta un máximo de 10 puntos, pudiendo destacar que las entidades que posean 6 puntos mediante los dos primeros ítems son fiscalmente transparentes –grado alto de fiscalización de su información financiera, a los cuales pueden añadirse puntuación adicional por otras actividades de auditoría. Teniendo en cuenta la puntuación total, obtener una valoración entre el 5 y 6 puntos, podría considerarse un grado medio de fiscalización, una puntuación entre 2 y 5 un bajo nivel de fiscalización incluyendo únicamente auditorías parciales o de algún ente instrumental, por debajo de la puntuación 2, no existe prácticamente ninguna actividad fiscalizadora, y el valor 0 implica ningún nivel de respuesta o ninguna iniciativa para el acceso a la información relativa a actividades de fiscalización (Tabla III.21.).

Tabla III.5. Clasificación de los Ayuntamientos en Base al Índice de Fiscalización de Entidades Locales (IFEL)

Número	Ayuntamiento	Provincia	Comunidad Autónoma	PUNTUACIÓN TOTAL
60	Huesca	Huesca	Aragón	8
99	Pozuelo de Alarcón	Madrid	Madrid	7
116	Santa Coloma de Gramanet	Barcelona	Cataluña	6,75
19	Barcelona	Barcelona	Cataluña	6,5
69	León	León	Castilla y León	6,5

100	Reus	Tarragona	Cataluña	6,5
65	La Línea de la Concepción	Cádiz	Andalucía	6,5
91	Oviedo	Asturias	Asturias	6,5
106	Salamanca	Salamanca	Castilla y León	6
93	Palma	La Palma	Islas Baleares	5
21	Benidorm	Alicante	Comunidad Valenciana	4,5
31	Cerdanyola del Vallés	Barcelona	Cataluña	4,5
46	Estepona	Málaga	Andalucía	4,25
67	Las Rozas de Madrid	Madrid	Madrid	4
49	Fuenlabrada	Madrid	Madrid	3,5
88	Murcia	Murcia	Murcia	2,5
55	Granollers	Barcelona	Cataluña	2,5
72	Logroño	Logroño	La Rioja	2,5
105	Sagunto	Valencia	Comunidad Valenciana	2,5
110	San Cugat del Vallés	Barcelona	Cataluña	2,5
112	San Sebastián	Guipúzcoa	País Vasco	2,5
126	Tarragona	Tarragona	Cataluña	2,5
128	Terrasa	Barcelona	Cataluña	2,5
137	Valencia	Valencia	Comunidad Valenciana	2,5
138	Valladolid	Valladolid	Castilla y León	2,5
15	Avilés	Asturias	Asturias	2,5
25	Cádiz	Cádiz	Andalucía	1,75
44	Elche	Alicante	Comunidad Valenciana	1,75
50	Gandía	Valencia	Comunidad Valenciana	1,75
144	Vitoria-Gasteiz	Álava	País Vasco	1,75
134	Torre Vieja	Alicante	Comunidad Valenciana	1,5
2	Alcalá de Guadaíra	Sevilla	Andalucía	1
7	Algeciras	Cádiz	Andalucía	1
12	Arona	Tenerife	Canarias	1
26	Calviá	Mallorca	Islas Baleares	1
32	Chiclana de la Frontera	Cádiz	Andalucía	1
34	Collado Villalba	Madrid	Madrid	1
39	Dos Hermanas	Sevilla	Andalucía	1
40	Eivissa	Ibiza	Islas Baleares	1
59	Huelva	Huelva	Andalucía	1
66	Las Palmas de Gran Canaria	Las Palmas	Canarias	1
92	Palencia	Palencia	Castilla y León	1

102	Roquetas de Mar	Almería	Andalucía	1
107	San Bartolomé de Tirajana	Las Palmas	Canarias	1
109	San Cristóbal de La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	1
113	San Sebastián de los Reyes	Madrid	Madrid	1
114	San Vicente del Raspeig	Alicante	Comunidad Valenciana	1
117	Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Canarias	1
125	Talavera de la Reina	Toledo	Castilla la Mancha	1
136	Valdemoro	Madrid	Madrid	1
140	Vigo	Pontevedra	Galicia	1
146	Zaragoza	Zaragoza	Aragón	1
1	Albacete	Albacete	Castilla la Mancha	0
3	Alcalá de Henares	Madrid	Madrid	0
4	Alcobendas	Madrid	Madrid	0
5	Alcorcón	Madrid	Madrid	0
6	Alcoy	Alicante	Comunidad Valenciana	0
8	Alicante	Alicante	Comunidad Valenciana	0
9	Almería	Almería	Andalucía	0
10	Aranjuez	Madrid	Madrid	0
11	Arganda del Rey	Madrid	Madrid	0
13	Arrecife	Las Palmas	Canarias	0
14	Ávila	Ávila	Castilla y León	0
16	Badajoz	Badajoz	Extremadura	0
17	Badalona	Barcelona	Cataluña	0
18	Baracaldo	Vizcaya	País Vasco	0
20	Benalmádena	Málaga	Andalucía	0
22	Bilbao	Vizcaya	País Vasco	0
23	Burgos	Burgos	Castilla y León	0
24	Cáceres	Cáceres	Extremadura	0
27	Cartagena	Murcia	Murcia	0
28	Casteldefels	Barcelona	Cataluña	0
29	Castellón de la Plana	Castellón	Comunidad Valenciana	0
30	Ceuta	Ceuta	Ceuta	0
33	Ciudad Real	Ciudad Real	Castilla la Mancha	0
35	Córdoba	Córdoba	Andalucía	0
36	Cornellá de Llobregat	Barcelona	Cataluña	0

37	Coslada	Madrid	Madrid	0
38	Cuenca	Cuenca	Castilla la Mancha	0
41	El Ejido	Almería	Andalucía	0
42	El Prat de Llobregat	Barcelona	Cataluña	0
43	El Puerto de Santa María	Cádiz	Andalucía	0
45	Elda	Alicante	Comunidad Valenciana	0
47	Ferrol	La Coruña	Galicia	0
48	Fuengirola	Málaga	Andalucía	0
51	Gerona	Gerona	Cataluña	0
52	Getafe	Madrid	Madrid	0
53	Gijón	Asturias	Asturias	0
54	Granada	Granada	Andalucía	0
56	Guadalajara	Guadalajara	Castilla la Mancha	0
57	Guecho	Vizcaya	País Vasco	0
58	Hospitalet de Llobregat	Barcelona	Cataluña	0
61	Irún	Guipúzcoa	País Vasco	0
62	Jaén	Jaén	Andalucía	0
63	Jerez de la Frontera	Cádiz	Andalucía	0
64	La Coruña	La Coruña	Galicia	0
68	Leganés	Madrid	Madrid	0
70	Linares	Jaén	Andalucía	0
71	Lleida	Lleida	Cataluña	0
73	Lorca	Murcia	Murcia	0
74	Lugo	Lugo	Galicia	0
75	Madrid	Madrid	Madrid	0
76	Majadahonda	Madrid	Madrid	0
77	Málaga	Málaga	Andalucía	0
78	Manresa	Barcelona	Cataluña	0
79	Marbella	Málaga	Andalucía	0
80	Mataró	Barcelona	Cataluña	0
81	Melilla	Melilla	Melilla	0
82	Mérida	Badajoz	Extremadura	0
83	Mijas	Málaga	Andalucía	0
84	Molina de Segura	Murcia	Murcia	0
85	Mollet del Vallés	Barcelona	Cataluña	0
86	Móstoles	Madrid	Madrid	0
87	Motril	Granada	Andalucía	0
89	Orense	Orense	Galicia	0
90	Orihuela	Alicante	Comunidad Valenciana	0
94	Pamplona	Pamplona	Navarra	0
95	Parla	Madrid	Madrid	0

96	Paterna	Valencia	Comunidad Valenciana	0
97	Ponferrada	León	Castilla y León	0
98	Pontevedra	Pontevedra	Galicia	0
101	Rivas-Vaciamadrid	Madrid	Madrid	0
103	Rubí	Barcelona	Cataluña	0
104	Sabadell	Barcelona	Cataluña	0
108	San Baudilio de Llobregat	Barcelona	Cataluña	0
111	San Fernando	Cádiz	Andalucía	0
115	Sanlúcar de Barrameda	Cádiz	Andalucía	0
118	Santa Lucía de Tirajana	Las Palmas	Canarias	0
119	Santander	Santander	Cantabria	0
120	Santiago de Compostela	La Coruña	Galicia	0
121	Sardañola del Vallés	Barcelona	Cataluña	0
122	Segovia	Segovia	Castilla y León	0
123	Sevilla	Sevilla	Andalucía	0
124	Siero	Asturias	Asturias	0
127	Telde	Las Palmas	Canarias	0
129	Toledo	Toledo	Castilla la Mancha	0
130	Torrejón de Ardoz	Madrid	Madrid	0
131	Torrelavega	Cantabria	Cantabria	0
132	Torremolinos	Málaga	Andalucía	0
133	Torrente	Valencia	Comunidad Valenciana	0
135	Utrera	Sevilla	Andalucía	0
139	Vélez-Málaga	Málaga	Andalucía	0
141	Viladecans	Barcelona	Cataluña	0
142	Villanueva y Geltrú	Barcelona	Cataluña	0
143	Villarreal	Castellón	Comunidad Valenciana	0
145	Zamora	Zamora	Castilla y León	0

En el ranking elaborado hemos querido señalar que las entidades con una puntuación superior a 6 puntos efectivamente desarrollan las auditorías financieras y las de cumplimiento o legalidad. Sin embargo, los ayuntamientos de Barcelona, Cerdanyola del Vallés y Palma aunque realizan auditorías financieras no se aporta información sobre auditorías de cumplimiento, por lo que su puntuación es inferior a los 6 puntos. Los ayuntamientos que destacan por realizar un mayor esfuerzo en materia de fiscalización de su información contable y de los entes que conforman el ayuntamiento es Huesca y Pozuelo de Alarcón.

5. CONCLUSIONES

El sector público local dada su configuración administrativa y territorial presenta una elevada complejidad para el análisis económico financiero, la rendición de cuentas, y el estudio de la implantación y desarrollo de diferentes niveles de auditoría. La mayor parte de los ayuntamientos españoles presenta un tamaño poblacional inferior a los 1.000 habitantes lo que hace difícilmente aplicables mecanismos de control externo a estas entidades. En este contexto, el objetivo de esta parte de la investigación ha consistido en analizar el nivel de implantación de diferentes tipologías de auditoría en ayuntamientos de más de 50.000 habitantes, mediante la cumplimentación de una encuesta online. Los porcentajes de respuesta proporcionan resultados robustos. En general, es posible considerar que la implantación de auditoría financiera de cuentas anuales es escasa en la administración local española, alcanzando un 9,4% del conjunto de obligaciones reconocidas netas para el ejercicio de 2014 de esta tipología de entidades (un 16% si nos referimos a los ayuntamientos de más de 50.000 habitantes) verificado mediante algún tipo de auditoría financiera. Sin embargo, estos resultados globales están en cierta medida influenciados por el peso que el presupuesto de ciertas entidades presenta sobre el conjunto total del gasto. Si consideramos que el ayuntamiento de Barcelona realiza auditoría financiera sobre los 2.000 M€ que gestiona y deducimos este importe del cálculo del porcentaje, el gasto auditado para el conjunto de los ayuntamientos españoles se reduciría de un 9,40% a un 3,44%. Estos resultados indican que existe un elevado nivel de gasto concentrado en ciertas entidades locales que sí llevan a cabo auditorías financieras de cuentas anuales. Sin embargo, el resto de las entidades presentan todavía un bajo nivel de auditoría financiera. Además, se detecta un escaso nivel de implantación de auditorías de regularidad, entendiéndose por las mismas, la realización de auditorías financieras y de cumplimiento, además de detectarse que la mayoría de las auditorías financieras no se realizan con cierta frecuencia a lo largo del tiempo, lo que implica que los resultados obtenidos mediante este trabajo de investigación pueden variar en función del ejercicio considerado, lo que hace recomendable su cumplimentación en periodos posteriores. Esta situación queda claramente reflejada a través del índice de fiscalización de entidades locales (IFEL) desarrollado en este trabajo.